



431

## *Dia 7 de mayo.*

**L**eida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes.

Uno del secretario del despacho de relaciones, acompañando originales los oficios del intendente y del jefe político de Durango, avisando el recibo del decreto de 31 de marzo último, en que se declara estar reinstalado el Congreso.

Otro del mismo con que remite una representacion de la diputacion provincial de Valladolid, proponiendo el establecimiento de un presidio para componer los caminos y ocupar á los vagos y malentretenidos. Se mandó pasar á la comision de legislacion.

Otro del mismo avisando el recibo de quince números de las sesiones impresas del Congreso y de la junta llamada instituyente.

Otro de la secretaría de justicia, en que avisando el recibo del decreto sobre cesacion del consejo de estado, consulta la clase en que deben quedar los individuos de él, y los empleados en su secretaría. Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Otro de la misma, con una consulta del jefe político interino de Puebla, sobre si debe presidir como encargado de la intendencia, el tribunal de alzadas de aquel consulado. Se mandó pasar á la comision de legislacion.

Se oyeron con agrado las felicitaciones que dirijen al Congreso por su reinstalacion el ayuntamiento de las Salinas del Peñon blanco y el seminario conciliar Palafoxiano de Puebla.

Tambien se oyó con agrado una exposicion de D. Francisco Manuel Hidalgo, coronel del regimiento infantería núm. 2 remitida por el ministerio de la guerra, en la que por sí y á nombre de los demás jefes y oficiales de aquel cuerpo, ofrece la tercera parte de sus pagas, ó la que el Congreso tuviere á bien mandarles descontar. Se

mandó hacer con ella lo mismo que con las demás de la misma naturaleza.

Se dió cuenta con las exposiciones siguientes.

De varios mayordomos y apoderados de algunas comunidades, archicofradías y obras piadosas, en que piden se declare que para el pago de créditos anteriores al establecimiento del papelmoneda no están los acreedores obligados á recibir la tercia parte en él, ó que se les resarza de la pérdida que les resulte. Se mandó pasar á la comision que ha entendido en este asunto.

De D. Bartolomé Truco, acompañando un proyecto de talleres públicos para fomento de varias artes. Se mandó pasar á las comisiones unidas de industria y gobernacion.

De varios tratantes de pulque, sobre que se reforme el bando del jefe político de esta provincia en cuanto al art. 1. Se mandó pasar á la comision de legislacion.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes.

De la comision de gobernacion sobre las mejoras de alumbrado, y otras medidas relativas á la policía de seguridad pública propuestas por el regidor D. Ignacio Soto.

De las comisiones unidas de gobernacion y ordinaria de hacienda sobre la solicitud del sr. diputado Gutierrez (D. José Ignacio) en orden al pago de sus dietas.

La discusion de los dos anteriores se señaló para el lunes próximo.

De la comision de instrucion pública sobre el establecimiento que promovieron algunos señores diputados de una cátedra de economía política en cada provincia. Se señaló el dia 9 para su discusion.

De la de legislacion sobre el establecimiento que se propuso por el ministerio de la guerra de un regimiento de tropa permanente, en el presidio de S. Felipe Bacalar, que se componga en su mayor parte de vagos y mal entenidos. Se señaló su discusion para el martes próximo.

Se comenzó á discutir en general un dictámen de la comision de relaciones sobre enviados á las potencias extrangeras; y se suspendió por haber llegado los secretarios del despacho de hacienda y guerra para la discusion del dictámen de las comisiones unidas de los mismos ramos, sobre supresion de las capitánias generales y establecimiento de comandancias generales.

### Se puso á discusion en general.

El sr. *Fernandez* dijo: »Las comisiones de guerra y hacienda, que se han unido para dar este dictámen han procurado combinar la economía con la utilidad del servicio militar. Los comandantes generales que se proponen para substituir á los capitanes generales, no han de disfrutar mas sueldo que el de sus empleos militares efectivos. Sus secretarías se compondrán, ó de los individuos que hoy sirven en iguales oficinas de las capitanías generales, ó de los oficiales y sargentos sobrantes, ó de los pensionistas de oficinas reformadas, todos sin gratificación alguna sobre su sueldo corriente. Es claro, pues, el ahorro considerable que va á tener la hacienda pública. El gobierno militar estará mejor servido, porque se reduce á territorios cortos en lugar de las muchas y vastas provincias que ahora están bajo una sola mano, que no puede regirlas con exactitud por mas que se afane.“

» Bien hubiera yo querido, y aun otros individuos de la comision, presentar desde luego un nuevo plan de administracion de justicia en lo militar; pero aunque hay sobre esto una proposicion del sr. *Valle* (*D. José*) no se ha mandado tener á la vista para este dia ni han informado sobre ello las comisiones encargadas de hacerlo.“

» Es lo que por ahora se puede decir en general. Sucesivamente diré, si fuere necesario, sobre los articulos en particular.“

El sr. *Bustamante* [*D. Carlos*] tuvo por oportuno el plan que se discute: pidió se tuviera presente la utilidad que sacó el gobierno español de las comandancias de brigada, cuyos establecimientos acaso serian convenientes ahora.

El sr. *Valle* (*D. José*) suplico el pronto despacho de su proposicion relativa á la administracion de justicia en lo militar.

El sr. *Horbegosor*: »No he oido una palabra á los señores que acaban de hablar, y solo he podido formar concepto de que se han referido á la proposicion del sr. *Valle*, y al mismo asunto de ella: pero ni uno ni otro han sido objeto del informe de las comisiones unidas de guerra y sistema de hacienda. No ha sido su



434

objeto la proposicion del sr. Valle, porque esta ha pasado á las comisiones de guerra y de legislacion unidas, las que no han tenido aun lugar de examinarla por estar ocupadas en otros asuntos; pero se reunirán á la mayor brevedad para examinarla: y la de guerra ya tenía formado el informe que se ha presentado, cuando recibió la proposicion: mal podia por consiguiente ocuparse en ella. Tampoco en la administracion de justicia militar, que es á lo que se dirige la proposicion del sr. Valle, por cuanto no era eso lo que se le habia encargado, que fué solo el dictaminar sobre la supresion que el gobierno solicitaba de las capitanías generales, y consiguientemente á esta supresion, determinar qué personas se habian de encargar de ejecutar las funciones de los capitanes generales, y determinarlo con economia. Este es el objeto propuesto por el gobierno: este es por tanto, el punto de vista en que las comisiones de guerra y hacienda se fijaron, sin tocar al fondo del asunto en el arreglo de los tribunales militares. Esto y no mas les encargó V. Sob., y sobre ello dictaminaron si se habian de suprimir los capitanes generales, y de qué modo se desempeñarían sus funciones. Porque lo demas seria dictar providencias parciales y aisladas que tal vez empeoren el negocio en vez de mejorarle."

"Por lo demas: el dictamen de las comisiones ha abrazado tres puntos. Supresion de los capitanes generales no solo por economia, y por los crecidos sueldos que les estaban señalados, sino tambien porque á causa de la inmensa extension de los territorios, estaban y debian estar mal gobernados ¿No veiamos todas las provincias internas de oriente y occidente bajo una sola mano, y que su jefe residia en México? Esto era urgente remediarlo; y esto fué lo que el gobierno pidió."

"Admitida la necesidad de reformar estos grandes territorios, naturalmente ocurrió, que reducida la extension de los distritos y subdivididos en muchos los trabajos que antes desempeñaba uno solo, podian servirse estos mandos por jefes que no tuviesen mas sueldo que el de sus empleos: porque el inmenso trabajo de uno de los anteriores grandes territorios, exigia otra compensacion

mayor que la del corto sueldo de los empleados de la carrera militar. Así mientras mas se dividiesen, mas fácil sería hallar sujetos que desempeñasen las comandancias generales. Pero estas comandancias ya existían de hecho en los comandantes militares de las provincias que nunca se quitaron, y las comisiones se propusieron continuarias y consolidarlas. Por ejemplo, en la provincia de Puebla además del capitán general de toda ella, había comandante general en Puebla, en Veracruz, en Tabasco, en Oaxaca, &c. Las comisiones no proponen, pues, aumentar empleados: al contrario disminuyen: dejan á estos comandantes, esto es á sus mandos ó comisiones, el mando en jefe de las provincias en lugar de los capitanes generales, haciéndolos depender directamente del ministerio; por consiguiente economiza la nación las plazas de los capitanes generales y sus sueldos.“

”El segundo punto que se propusieron las comisiones su informe, ha sido el disminuir los comandantes particulares que había antes en cada pueblo, como en Chalco, en Guadalupe, en San Agustín de las Cuevas, San Ángel, Tacubaya, y en todas partes. Todos estos comandantes querían mandar mucho, querían hacer papel, cosa perjudicial cuando no se tiene por objeto la utilidad pública, sino solamente fungir. Por eso las comisiones han propuesto providencias para remediar este daño.“

”El tercer punto ha sido el de la administración de justicia; pero solamente de un modo indirecto: solamente en cuanto á economizar los sueldos de auditores, escribanos, promotores &c., que era otro de los puntos de la consulta del gobierno, y eso de un modo interino. Por esto dijeron en la parte expositiva que consultarían un arreglo provisional, para mientras se determina el arreglo del ejército, y los demás puntos anexos á él. Las funciones que tenía antes un auditor puede seguir desempeñándolas un asesor: las comisiones solo han tocado este punto.“

”Se ha dicho por alguno de los señores que hablaron antes, que habiendo antes comandantes de brigadas, estos podrían haber substituido las comisiones á los comandantes generales. Pero la cosa es en sí misma distinta. Si los comandantes de brigadas tuvieron el mando de

les armas en los pueblos en que se hallaban, no tuvieron el de las provincias, y esto solamente en Querétaro, Oajaca y otras, después que empezada la guerra de la independencia en 1810, les fué dando esta autoridad el gobierno de México. El objeto de las comandancias de brigada, que no las había tampoco en toda la nación, era el de inspeccionar los regimientos de milicias provinciales. Primero hubo en México para estas un inspector general: reunióse después este cargo al vireinato: entonces se creyó que era mucho trabajo, ó que era incompatible el vigilar sobre la disciplina y sobre el manejo de los fondos de los regimientos provinciales, con la autoridad del virey: y como ó por economía, ó por otras razones el gobierno español había suprimido el empleo de inspector general, se separaron del vireinato sus funciones, substituyéndolas con un comandante de brigada en cada provincia de aquellas en que había cuerpos provinciales, con la inspección solo de estos, y nunca de los veteranos, y sin que se les declarase el mando de armas como anexo á sus empleos, si no como he dicho, cuando ya era empezada la guerra. Estas brigadas estaban á lo último reunidas ya al gobierno militar, como en Veracruz; y ya á la comandancia de armas como en Puebla; y tenían sobre el sueldo, que por sus empleos, ú otras comisiones disfrutaban los que las servían, la gratificación de quinientos ó seiscientos pesos anuales; pero en las provincias como Querétaro, san Luis, Oaxaca &c. donde no había gobernadores ó comandantes propios para mandar las armas, y había brigadas, al jefe sub-inspector de ella le señalaron tres mil pesos de sueldo, y eso que obtuvieron este empleo hasta coronel: por lo que lejos de ser económico este plan, fuera aunque en corta cantidad mas gravoso que el que se propone ahora. Por último, aquellos comandantes eran solamente sub-inspectores, y las comisiones proponen ahora la creación de comandantes generales, que es en lo que está toda la difterencia.“

» Esto es lo que me ocurre decir por ahora acerca de las reflexiones que he oido en orden al dictámen de las comisiones reunidas, y para que no se confundan los objetos que se les encargaron, con los que pro-

pone el celo de otros señores, y en que no han debido ni podido las comisiones ocuparse.“

Se declaró el dictámen suficientemente discutido en lo general, y se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

## *Dia 9 de mayo.*

**L**eida y aprobada el acta del dia 7, se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la primera secretaría de estado, acompañando la felicitacion que dirige al Congreso por su reposicion el ayuntamiento constitucional de Pázcuar. Se mandó contestar haberse oido con agrado, y que se hiciese lo mismo que con otras de la misma clase.

De la propia secretaría, en que se participa que habiendo concedido el gobierno un mes de licencia al secretario de guerra y justicia para atender á su salud, se ha encargado el primero de dichos ramos al secretario de hacienda, y el segundo al de relaciones. Se mandó contestar de enterado.

De la misma remitiendo una exposicion de la diputacion provincial de Durango sobre los motivos que impiden al sr. Ochoa, diputado al Congreso por aquella provincia, venir á continuar sirviendo este cargo. Se mandó pasar á la comision de gobernacion.

De la secretaría de hacienda contestando el recibo del decreto sobre el sueldo que han de gozar los individuos del Poder Ejecutivo.

De la misma, avisando haber dispuesto que á D. José Carrillo de Hermida ó á la persona que designe se le abonen 100 ps. mensales de los derechos que cause en la aduana de Veracruz para irle compensando la cantidad que de su pertenencia se comprendió en las conductas de dinero tomadas por el gobierno anterior, sobre lo cual representó el interesado al Congreso, quien mandó pasar el asunto al gobierno. Se mandó contestar de enterado.

De la secretaría de justicia consultando si mientras se establecen en Zacatecas arbitrios que produzcan lo necesario para pagar sus sueldos al juez de letras D. José de Leon Valdés, sobre lo cual ha hecho el gobierno las preventivas correspondientes al jefe político de aquella provincia, se le pueden satisfacer por la tesorería de hacienda pública de la misma, con calidad de reintegro. Se mandó pasar á la comision ordinaria de hacienda.

Se dió cuenta con una exposicion de D. José María Olaciregui, comandante del primer batallon núm. 9, en que despues de reconocer al Congreso, y manifestar el placer de ver conseguida la libertad, á cuyo favor hizo los esfuerzos que pudo, cede á beneficio del erario público seis mesadas de la gratificacion que disfruta el militar en la plaza de Veracruz. Se oyó con agrado y se mandó hacer con ella lo mismo que con las demás de su clase.

Se mandó pasar á la comision respectiva una solicitud de Marcelino Sanchez, sobre que los indios sean exentos de servir en la milicia cívica.

Se mandó reservar y tener presente para cuando se provean las plazas vacantes en la secretaría del Congreso una instancia de D. Pedro Olivares para ser colocado en una de ellas.

Se mandó pasar á la comision de legislacion una representacion de la mariscal de Castilla, viuda, sobre el derecho que dice tener á la mitad de ciertos bienes vinculados.

A la de premios una instancia de D. Mariano Ortiz sobre la graduacion y sueldo que le corresponda por sus servicios.

Se puso á discusion el siguiente dictámen.

Señor: La comision de instrucción pública ha visto detenidamente cinco proposiciones que suscriben los señores Carrasco, Rejon, Tejada y Valle (D. Fernando), todas contraidas á que se establezca una cátedra de economía política en cada capital de provincia bajo la inmediata inspección de las diputaciones provinciales, quienes dentro de cierto término deberán presentar á V. Sob. para su aprobación los fondos ó arbitrios que mediten para que tenga su efecto esta determinacion; que todos los que hayan

de seguir la carrera del foro, cursen dicha cátedra á lo menos por seis meses, y por último, que desde el año venidero de 1826, no se provéa plaza alguna de oficial en secretarías sea de diplomacia ó rentas, sin que el agraciado sufra un exameu de dicha ciencia por tres catedráticos de ella.“

„La comision, Señor, no puede menos de confesar que á dichos señores los anima el mejor celo por el bien y prosperidad de la nacion; que en circunstancias mas felices todas sus benéficas ideas podrán y deberán realizarse al momento; pero que en las actuales pulsa dificultades de mucho peso, para que se lleve á efecto este pensamiento en toda su extensión.“

„Acaso no todas las capitales de provincia tienen ya establecidas sus diputaciones, y se toca luego la dificultad para dar el lleno á la primera proposicion: aun permitiendo que todas estuviesen corrientes, es preciso confesar que hoy carecen estas, como todo establecimiento nuevo, de los fondos mas precisos aun para sus urgentísimas atenciones: V. Sob. no oye otra cosa sino repetidas declaraciones de ésta verdad confirmada por hechos innegables; tales son la falta de escuelas de primeras letras, aperturas de caminos, medidas de salubridad pública &c. todas cosas muy interesantes y que no obstante, casi todo faltá por que las diputaciones carecen de recursos, y en tal concepto entiende la comision que si V. Sob. diese un decreto sobre estas proposiciones, no seria cumplido.“

„Por otra parte, Señor, la comision solo espera reunir del gobierno los datos que este debe ministrárle para trabajar con tesón, y presentar á V. Sob. un plan de estudios que abrace todos los ramos de literatura, que su sistema esté en consonancia con las luces del siglo, y que prescinda de la geringonza escolástica que hasta hoy ha dominado en nuestras escuelas. Querer hoy aisladamente fundar dicha cátedra, desentendiendonos del enlace y trabazon que el ramo de política debe tener con el plan general sería aventurado, y que al plantear este, tuviésemos acaso que dislocar y variar las bases que hoy dicesemos á la cátedra de economía política.“

» No obstante, la comision cree que satisfará en parte á los deseos de dichos señores, presentando á V. Sob. las siguientes proposiciones para su discusion «

1. Que V. Sob. mande por conducto del gobierno que en todos los colegios y universidades de la nacion se den lecciones de economía política dos dias de cada semana. «

2. Que quede á la eleccion de los rectores de estos establecimientos designar al catedrático que cumpla esta resolucion, sin perjuicio de llenar los deberes de su cátedra respectiva.=México mayo 8 de 823.=Señor.=Iturralde =Pascual de Aranda=José María Ximenez.=Iriarte.«

El sr. Mier (*D. Servando*) advirtió que el arreglo de nuestros estudios no se debe hacer por medidas parciales, que suelen perjudicar mas bien que ser útiles, sino por un plan general: que el gobierno ha dispuesto la formacion de uno que ya se está concluyendo y vendrá al examen del Congreso.

El sr. Lombardo dijo: » He oido con particular cuidado y atencion el dictámen que ha estendido la comision de instrucción pública, creido de que á vista de la necesidad y utilidad conocida de la proposicion que lo motivó, comenzarian ya á enseñarse los elementos de las ciencias que hacen felices á las naciones y promueven su prosperidad; mas desgraciadamente se quiere continúen los delirios de nuestra górica educación, y que á esta succeda como hasta aqui el error canonizado: proponer brevemente á V. Sob. el estado actual de nuestros establecimientos, para que á su vista deseche ese dictámen que no hace el bien, so pretesto de buscar lo mejor posible en un sistema general de estudios.«

» Sacrificanse en la actualidad los días mejores de nuestra juventud á los errores con que se vician los primeros años, y con que en tal edad se toma el mayor esfuerzo en elevar una inmensa mole de sofismas que le agotan despues por toda la vida: ¡triste condición á la que se ven reducidos los que en mejores días formarian las delicias de su patria! ¿Esta librara sus derechos sobre esperanzas absurdas de hombres, cuya opinion será desgraciadamente conducida por la vanidad y la ignorancia con-

federadas? Tal será por precision el término del actual sistema de instruccion pública."

,Tres y mas años se emplean en aprender el idioma latino, que se ignora al fin, y en el que los catedráticos mismos dan el mejor testimonio de su ignorancia. Llámense preceptores de latinidad los que apenas pueden enseñar gramática, proscribiendo como inútiles las lenguas vivas que ignoran: creen estacionarias las ciencias naturales, y abandonando los esfuerzos con que el ingenio y humano entendimiento ha sorprendido á la naturaleza en sus arcanos, las estudian cuales aparecian el año de 1761, fundando su saber todo en el pundonor del silogismo y en la terquedad escolástica: el estudio de la teología en que el hombre debia acercarse á la divinidad, es en el que se insulta á la razon y aun á la religion misma: se hace de la devocion el primer paso, dejandose conducir en seguida por el fanatismo hasta el exceso de creer rebatir los errores de Lutero y los materialistas con los que se impugnaron á Cerinto, Cleovio y Masbateo; y la religion divina que igualandonos al pie de los altares, perfecciona la moral, garantizando á la sociedad y al orden público, predica el dogma santo de la igualdad; se la hace sin embargo sirva á cimentar el gobierno arbitrio y despótico. Despreciando la razon en la jurisprudencia y disciplina eclesiástica, se dió el lugar debido al sagrado dogma á mil cánones apócrifos, que cimentaron una lucha tenaz entre el altar y el trono: admitidos sin critica y raciocinio; pero consagrados al despotismo y adulacion pontificia, quedan imperando siempre los delirios italiani y la terquedad española. Las leyes pátrias sujetas en sus decisiones á las romanas, de que son un remedio, parece juran un rencor eterno á la libertad y á los principios de la sociedad, de que buyen como de unos espectros lugubres, adictos á las ficciones del Lacio, y enemigos de la razon solo aparecen vasallos de Gregorio nono y Justiniano. Y en situacion tan deplorable en que el mayor insulto es el caracter que dán las burlas, y el epíteto de carrera lucida, ¿podrá V. Sob. abandonar á la miserable juventud americana? No Señor: cedámos al fin \*

442

ya á las suces del siglo, y dando un impulso al genio de la nacion, manifiéstese a esos genios visionarios lo errado de tal sistema: haga V. Sob. se destinan para fondos de catedráticos que enseñen el derecho natural, de gentes, y público, y principios de economía política, las rentas de las cátedras de universidad que fueren vacando, examinando la utilidad comparativa de tales vacantes.“

„Por todo lo cual opino vuelva el dictámen á la comision para que lo mejore“

El sr. *Orantes*: „Yo convengo en la felicidad que hay de que se vayan estableciendo cátedras de economía política: convengo tambien en el atraso y casi nulidad en qué han estado las artes y ciencias que habian formado el sistema de nuestra educacion, de nuestra ilustracion, y aquellas ciencias exactas que son útiles y que debemos aprender. Pero me parece que para llegar á poner cátedras de economía política, debemos esperar el plan de estudios: porque, Señor, la economía política no es una cosa que se puede aprender sin otros principios. O yo me engaño enteramente, ó es una cosa que necesita otras bases. Si no se establecen primero las cátedras de las bases que necesitan para estudiarla ¿la economía política de qué sirve? ¿Podrá alguno entrar á estudiar medicina antes de saber los principios elementales de la fisica? Podrá alguno entrar á aprender alguna facultad sin estar impuesto en los principios antecedentes que se necesitan? Pues, Señor, la economía política es una de las ciencias mas complicadas, tanto mas cuanto que es una ciencia nueva, y que para aprenderla son necesarias las bases de otras facultades: deben estar instruidos en otra multitud de puntos los que lleguen á entrar en la economía política, porque no se puede estudiarla sin entrar antes en otros estudios y sin estos me parece que sería poco el fruto que se conseguiría.“

„Por tanto, digo que es necesario arreglar todo el plan de estudios, y poner todos sus resortes en combinacion, y que si no se pone todo por orden, es claro que esas cátedras no surtirán ningun efecto en el modo que se propone.“

„El sr. *Bustamante (D. Carlos)*: „Las idéas que han ocupado á los señores que han hecho la proposicion son

de la primera importancia. Cuando me presenté en Puebla al Sr. Iturbide, me creí animado de los mismos sentimientos, y no dudé manifestarle la necesidad de establecer en Oaxaca una ó dos cátedras de constitución y de economía política. No me limité á una teoría estéril y miserable en globo: me estendí tambien á presentar medidas, por las cuales podria realizarse prontamente este pensamiento; pero no fué atendido. Yo persisto ante V. Sob. en que se lleve á efecto, y para manifestar la justicia de este pensamiento que en aquella época tuve, satisfaré á varias reflexiones que parece se oponen al establecimiento de estas mismas cátedras: no me satisface la razon de que el estudio de la economía política supone otros conocimientos; pero si nosotros esperásemos á que se sanjasen con toda la profundidad que el sr. Orantes desea para estos establecimientos se pasarán veinte años á lo menos, y al cabo de ellos no veríamos realizada esta empresa. Es verdad que la ciencia económica está casi desconocida entre nosotros; que no abundamos en catedráticos que instruyan á la juventud sobre esta materia desconocida; y yo entiendo que algunos ni aun conocen la verdadera acepción de la palabra economía política; pero, Señor, si no despertamos en estos momentos del sueño en que hemos yacido por tantos siglos: si en cuanto está de nuestra parte no nos aprovechamos de estas ideas, jamás podrán practicarse. V. Sob. no tendrá políticos, no tendrá ministros, no tendrá diputados en el seno de su Congreso que estén instruidos sobre esta gran ciencia que cede tanto en beneficio de los pueblos. Es pues necesario que nos hagámos superiores á todas nuestras preocupaciones: es necesario que los mismos á quienes encomendamos la enseñanza de estos principios, se hagan un esfuerzo y tomen por sus propias manos los libros para poder aprender *dicha ciencia*; sin perder de vista aquella máxima muy repetida ante los catedráticos que dice: que para saber enseñar es menester aprender, y que tanto mejor se enseña, cuanto mayor empeño hay en aprender: el que tiene necesidad de enseñar, tiene necesidad de aprender. Tenemos ya autores clásicos, tenemos en México grandes talentos que podrían servir muy bien de fundamento y maestros. Por tanto, yo recomiendo á V. Sob. la necesidad de estos principios: y

444

exhorto, si soy capaz de hacerlo, y si V. Sob. necesita de mis exhortaciones, que se tome una medida tan benéfica, por la que en breve verá V. Sob. cambiado el aspecto político de esta América, y tendrá políticos profundos que discutan sobre los intereses de los pueblos, y en breve sacará una ventaja y utilidad preciosa: y así pido que V. Sob. desapruebe el dictámen de la comision, y que oyendome por lo respectivo á mi provincia, se sirva adoptar todas las medidas que consultare para realizar este mismo proyecto.”

El sr. Marín hizo presente que las cátedras de instituta de las universidades se podian convertir en cátedras de economía política, pues aquellas no hacen falta, y éstas son indispensables. Se lamentó del abandono en que se halla el estudio del derecho natural y de gentes, y dijo que aunque en Puebla se iban aplicando á él, ya se retraen, porque en esta universidad no se les abona el tiempo que dedican á dicho estudio.

El sr. Iturralde despues de indicar las escasas dotaciones de los catedráticos de la universidad, y las tardanzas que por años enteros sufren en su pago, sostuvo el dictámen, como que proporciona un medio de que comience á estenderse la economía política, y un medio provisional, que no tiene dificultades, ni causa gastos, ni puede servir de embarazo al plan general de estudios, en el cual se remediarán los males que notan algunos señores preopinantes, y de que no podia encargarse la comision en el dictámen que se discute.

Declarado no haber lugar á votar el dictámen, se mandó volver á la comision.

Se puso á discusion y fué aprobado el art. 1. del dictámen sobre establecimiento de comandancias en lugat de capitánías generales. Dice así: *Quedan estinguidas las seis capitánías generales de provincias, aprobadas por la junta provisional gubernativa en 15 de enero de 1822.*

Art. 2. „En su lugar se establecerán comandancias generales en las provincias y distritos de México, Guadalajara, Puebla, Veracruz, Valladolid, Oaxaca, Guanajuato, Querétaro, san Luis, Zacatecas, Chilapa, Tampico, Tabasco, Chiapa, Mérida, Campeche y san Felipe Ba-

calár. La de Chiapa la compondrá el actual distrito de la capitánía general del sur. La de Tampico se formará de las dos Huastecas; quedando para la de México el resto de la provincia de su nombre. La de Campeche comprenderá el territorio que tenía á su mando el teniente de rey de aquella plaza. Y la de san Felipe Bacalar tendrá el partido de Tihosuco. Las demás comandancias se compondrán del territorio de las provincias de su nombre.“

El sr. *Secretario del despacho de relaciones* dijo: „La division política de nuestro territorio debe ser con arreglo á la poblacion: mientras no se haga esa division no se podrá hacer tampoco convenientemente la militar que debe estar subordinada á aquella. Todo lo que en estos movimientos se pueda hacer, no debe considerarse sino como provisional, y en este supuesto, creo que para que pudiese procederse por ahora con la mayor brevedad, y acaso con el mayor acierto, se podría decir en este art. así como creo que se propone en el siguiente, que el gobierno se encargase de este punto, dando despues cuenta al Congreso para su mayor aprobacion.“

„Hay en el art. propuesto ciertas cosas que me parece no seria conveniente aprobar. Veo por ejemplo que se hace un distrito ó comandancia particular de Bacalar que siempre ha estado subordinado á la comandancia de Yucatán. Una provincia tan remota como Yucatán necesita tener reunidas en cuanto sea posible todas las autoridades para la mayor facilidad de la administracion, y haciendo independiente de Yucatán el distrito de Bacalar, resultarian varias dificultades en un pais tan remoto y que puede decirse que no es de la consideracion necesaria para que se haga independiente por ahora de la provincia de Yucatán. Creo pues que si el Congreso lo tuviese á bien, podia dejarse este art. para que el gobierno procediese á esta division presentando despues el plan al Congreso.“

El sr. *Horbegozo* convino con el señor preopinante en que se encargase la distribucion de comandancias generales al gobierno, quien sin duda tendrá presente la importancia y necesidad de que aquellas se reduzcan á cortos territorios.

El sr. Bustamante (*D. Carlos*) fue de la misma opinión que el sr. Horbegozo, sobre que sea corto el distrito de las comandancias generales: añadió que tampoco deben tener un número crecido de tropas; y fue de sentir que se tomara en consideración el plan de brigadas, pues que las razones dadas ayer contra él, no lo destruyen.

El sr. Zavala; „Al extender la comision este dictámen tuvo principalmente presentes dos objetos que deben ocupar hoy mas que nunca la atencion del Congreso por las circunstancias en que nos hallamos. El uno de economía, y el otro de política. El primero lo ha creido llenar echando abajo esas capitánias generales que costando á la nación mas de ochenta mil pesos, solo han servido hasta aquí para mantener un prestigio brillante en seis individuos, que lejos de ser útiles en las provincias de su mando, solo se han ocupado en inspirar una especie de veneración muy opuesta ciertamente á la franca libertad á que aspira el generoso ciudadano de la nación mexicana. Rodeados de aparato y cierta magestad, inaccesibles al pueblo, y encastillados entre bayonetas no pudieron ser jamás los protectores de la santa igualdad. He aquí, Señor, como al mismo tiempo que la comision procura un ahorro al erario proponiendo que se dividan las comandancias militares, y asignando á los que las sirven el sueldo de su grado, nivele á estos empleados con los demás, resultando una igualdad que jamás debemos perder de vista si se quiere constituir el estado sobre bases verdaderamente liberales. Aun recuerdo con horror, el que me inspiraba la presencia de esos jefes en los aciagos días del gobierno español: si no fuese poco efecto de ocupar la atención del Congreso con mi persona, acaso la colocaría en esta ocasión entre las innumerables víctimas de la libertad de su patria... y pintaría el terror que causaba el aspecto de uno de esos sátrapas que han hecho á esta ilustre nación el teatro de tantas desgracias. Pero todos los sabemos.“

„El objeto de política no debe llamar menos la atención del Congreso. Nada en juicio de la comision es mas temible en el día, que esa separación simultánea de las provincias, queriendo formar cada una estado separado de la

metrópoli, ocasionado de las causas que todos sabemos, y que no es del caso señalar ahora. Sin fuerzas, sin recursos, sin elementos para gobernarse por sí, se reduciría la nación al triste estado de las provincias de Buenos-aires, entregadas al capricho de la aristocracia, con la diferencia de que habiendo mucha mayor ilustración en aquella parte de la América, nuestros desastres tendrán más duración y acaso costarán mucha sangre. La comisión tuvo presente, que el gobierno francés en tiempo de su mayor exaltación por la libertad, queriendo evitar una escisión igual a la que desgraciadamente nos amenaza, dividió su territorio en ochenta y ocho departamentos, haciendo más difícil la unión de sentimientos de provincialismo, cuyas consecuencias son siempre peligrosas. Ya el Congreso penetrará si la política ha tenido parte en la formación de este dictámen, y si los fundamentos que tuvo presentes la comisión merecen alguna consideración, y tienen peso para hacer inclinar la balanza en favor de la división.“

» Siento no ser de la opinión del sr. ministro en el principio, que ha sentado suponiendo como base para la división del mando militar la del gobierno político de las provincias. Veo, Señor, que la preocupación y la rutina aun tienen mucha parte en nuestros sistemas de libertad. Educados bajo el gobierno militar de nuestros opresores, no acertamos aun á penetrarnos de que la milicia permanente solo debe tener por objeto la seguridad exterior del estado, sin que su intervención interior pueda ser útil sino para oprimir á los pueblos, cuando un jefe abusa de su autoridad. Las fronteras, las fortalezas marítimas, las plazas de armas, esos deben ser los lugares que ocupe el ejército permanente: dejemos á los pueblos oprimidos de Europa formar un vasto campamento en medio de las ciudades, villas y hasta las chozas de los labradores: nosotros somos llamados á mas felices destinos. La tranquilidad interior debe ser el fruto de la conveniencia de los pacíficos ciudadanos: lejos de nosotros ese sistema de terror que solo sirve para formar esclavos: sigámos en una palabra á los Estados Unidos, si es cierto que no queremos vivir en la opresión.“

» Estas razones y otras particulares para la provincia de Yucatán que me nombró diputado, me hicieron pro-

poner en la comision como individuo de ella, la division de aquel territorio en tres comandancias militares. La de Bacalár debe tener la atencion de un territorio en el que los ingleses establecidos en Walis hacen cada dia nuevos progresos, dando mayor extension al terreno que ocupan y de que se apoderaron, gracias al abandono del gobieno español. Distante cien leguas de la capital no puede el comandante militar de esta tener todos los conocimientos necesarios, ni prestar la atencion que demanda un asunto tan importante. Mérida y Campeche deben formar dos comandancias, siendo el distrito de la segunda el que en el dia obedece al teniente de rey. Lo repito, señores, no hemos creido deber hacer un canton militar de todo el territorio de la nacion mexicana, sino proponer una distribucion de la fuerza armada que sea conforme á los principios liberales, sin perjuicio de las disposiciones particulares, que tomará el gobieno en los casos en que le autoriza la constitucion. Concluyo pues llamando la atencion del Congreso sobre estas consideraciones, que si bien chocan con las preocupaciones en que hemos sido educados, son conformes á lo que exige de nosotros una nacion que será tanto mas feliz, cuanto mas se separe de las instituciones fundadas sobre el feudalismo del antiguo mundo.“

El sr. Rejon fué de sentir que el servicio militar en Yucatán estaría mejor sin la division que se propone, la cual no es necesaria, por no ser excesivo el territorio de aquella demarcacion militar.

Declarado el artículo suficientemente discutido, no hubo lugar á votar, y se mandó pasar al gobieno para que informe.

Art. 3. »En las provincias internas de oriente y occidente, como sus circunstancias de extension, poblacion y frontera de naciones no civilizadas, son tan diferentes, consultará el gobieno el modo de adoptar en ellas el sistema de las demás, con las variaciones peculiares á su situacion diversa.“ Se mandó hacer lo mismo que con el anterior.

Art. 4. *Estas comandancias generales serán servidas por los generales ó jefes que el gobieno tenga á*

bien nombrar, y sin mas sueldo que el de sus empleos efectivos. Fué aprobado.

Art. 5. Cesarán en sus funciones las secretarías de las extinguidas capitánías generales; y los individuos que las componen, y que no fueren empleados en las de las comandancias generales, volverán al ejército con los empleos efectivos que tuvieran, ó á los retiros que les correspondan, si para ellas fueron sacados de la clase de retirados. Fué aprobado.

Art. 6. Para los destinos de secretario, oficiales, si se necesitasen escribientes, determinará el gobierno los que fueren precisos en cada una; y los elegirán los comandantes generales, procurando echar mano de los oficiales y sargentos que en el dia hay sobrantes, y á falta de éstos, el gobierno nombrará á los pensionistas de oficinas reformadas de otros ramos, y no gozarán de gratificación sobre su sueldo corriente. Fué aprobado.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

## Dia 10 de mayo.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes.

Del secretario de relaciones, consultando al Congreso si el gobierno podrá proveer algunas plazas vacantes de absoluta necesidad en la renta de correos, y conceder las jubilaciones que tuviere por conveniente á toda clase de empleados. Se mandó pasar á la comisión ordinaria de hacienda.

Del secretario de hacienda, acompañando una exposición de los jefes y subalternos de las rentas de tabacos y pólvora, en que ceden á beneficio del erario la parte de sueldos que el Congreso tengan á bien señalar. Se oyó con agrado, y se mandó hacer con ella lo mismo que con las de igual naturaleza.



45º

Se mandó pasar á las comisiones unidas de justicia y hacienda, una instancia de D. Joaquin Lledias sobre diez mil pesos que le tomó el gobierno anterior.

Conforme á un dictámen de la comision de legislacion, se mandó pasar á la de gobernacion la solicitud de varios tratantes de pulque sobre que se revoque el art. 1 del bando publicado por el jefe político de esta provincia.

De conformidad con otro dictámen de la misma comision, se mandó al gobierno, por cuyo conducto dedió venir con informe, una solicitud de D. Luis Arriaga sobre dispensa de tiempo de práctica para recibirse de abogado.

Se mandó pasar á las comisiones unidas de industria y comercio, una solicitud de los zapateros sobre que se prohíba la introducción de zapatos extranjeros.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de gobernacion, proponiendo se apruebe una contribución sobre las vinaterías y pulquerías de esta ciudad para aumento de guardas, y perfeccione del ramo del alumbrado.

El sr. Lombardo dijo: "No advierto la necesidad de imponer las pensiones que consulta hoy la comision en ese dictámen. V. Sob ha mandado examine una comision el artículo del bando que publicó el jefe político sobre supresión de casillas en que se expende el pulque, y antes de saber el numero á que quedarán estas reducidas, prestando poca seguridad ¿se impondrá hoy una pension cuya cantidad no puede conocerse? La tranquilidad se halla hoy restablecida y asegurada, y nada puede contra este conocimiento el que haya habido las noches paseadas asesinatos, asesinatos que jamás podrán evitarse si no por un sistema mejor de policia que reclama de V. Sob. nuestra actual situación: este sistema requiere otros resortes mejores que los serenos, otro plan que el que dirige á unos hombres que precisados á velar dia y noche, en la hora mas precisa, entregados al sueño abandonan el cuidado de la capital, entregándola á merced de ladrones y asesinos."

"Muchos objetos llaman hoy la atención del Congreso, muchos necesitan auxiliarse con nuevas pensiones,

y en estas V. Sob. debe ser demasiado canto, atendida la actual urgencia y eseasez á que se halla la nacion reducida: por todo lo cual, V. Sob. desechando ese proyecto informe y monstruoso, debe tambien reprobar el dictámen de la comision que le aprueba y hoy se discute.“

El sr. *Osores* hizo presente, que ya el pulque reporta el gravámen que se creyó proporcionado, y que debia tenerse toda consideracion á esa bebida regional, que en México es de uso casi generalmente necesario.

El sr. *Bustamante (D. Carlos)* tambien dijo, que importaba no gravar demasiado al pulque para que se extendiera el cultivo del maguey.

El sr. *Sanmartín*: »Como individuo de la comision no he pedido la palabra sino para contestar al sr. Lombardo. La comision únicamente dice, que el gobierno político y económico de serenos, y señalar su número, es un atributo del jefe político y del ayuntamiento y diputacion provincial; y por eso la comision se abstiene de dar su dictámen sobre este punto, y solo dice, que sobre los 42 cabos que pone el proyecto para cuidar trescientas calles alumbradas que hay en México, determine la diputacion provincial, de acuerdo con el jefe político, y ella variará ó no el proyecto de Soto Mayor: que por tanto, no se discuta este punto, porque solamente toca á V. Sob. aprobar, ó reprobar la contribucion.“

El sr. *Fageaga* fué de sentir que era indispensable examinar si el proyecto á que se destina la contribucion de que se trata, era conveniente y necesario; y que desde luego le parecia que no lo era el aumento de cabos á un número que tenia por excesivo, y mas cuando los desórdenes, que se trata de evitar, no se cortarán con multiplicar los guardas, sino con medidas de otra clase.“

El sr. *Sanmartín*: »Es cierto que el evitar los desórdenes no pende solamente de multiplicar los guardas; pero es indudable, que estos conducen á ello, y que las autoridades que pueden establecerlos, no pueden dictar todas las demas medidas necesarias. Debe tenerse presente que en México hay trescientas calles alumbradas, y por tanto, no habiendo mas que ocho cabos de guardas,

452

le toca á cada uno velar sobre un espacio como de tres cuartos de legua, que es imposible lo cuide como se necesita y desea la diputacion provincial: por eso pide el aumento de cuarenta y dos cabos. — Vamos ahora á lo principal: lo que importa el producto que dice la diputacion provincial de esta pension sobre trescientas cuarenta y siete pulquerías y vinaterías grandes, y sobre cuatrocientas cuarenta y siete chicas, importan nueve mil trescientos y tantos pesos: junta esta cantidad con la que actualmente se está gastando, dice la diputacion provincial que aun sobran doscientos y tantos pesos, los cuales servirán para los fardoles que se hicieren, y para otras inversiones económicas como escaleras &c, á mas de que dice el proyecto que hay muchos sargentos y cabos honrados: que éstos piden sus licencias y se les puede sacar de la milicia y emplearlos para cabos de serenos. Vuelvo á repetir que el dictámen de la comision lo que ha hecho ha sido únicamente arreglarse en lo económico á tres cosas: al proyecto de Soto-mayor, al dictámen del ayuntamiento, y al dictámen de la diputacion provincial, como propio de sus atribuciones, y que V. Sob. solamente determine sobre la contribucion.“

El sr. Fernandez dijo, que era propio de las autoridades municipales proyectar lo conveniente para el arreglo de la policía de seguridad. Que el aumento propuesto de cabos de guardas es necesario, como ha demostrado el sr. preopinante, y lo es tambien la contribucion que se propone, y solo va á gravitar sobre las vinaterías y pulquerías, que son las oficinas de muchos desórdenes, y es justo que contribuyan para los guardas destinados á impedirlos.

No hubo lugar á votar la primera proposicion del dictámen, que hablaba del proyecto de aumento de cabos &c. y se desecharó la segunda, en que se proponía la aprobacion del impuesto destinado á dicho proyecto.

El sr. Tagle presentó la siguiente proposicion: "Que el gobierno informe sobre si hay necesidad de perfeccionar el ramo de alumbrado para la seguridad pública. Qué clase de perfeccion conceptúa necesaria. Cuanto costará esta mejora, y como se podrá cubrir el deficien-

te, que á virtud de ella debe resultar anualmente. Fue aprobada, y se mandó pasar al gobierno con el expediente de la materia de preferencia.

Se leyó un estado de los ingresos y egresos de la tesorería general en todo el mes de abril próximo pasado, y se mandó á la comision de sistema de hacienda.

Se dió primera lectura á una proposicion del sr. *Gomez Anaya* sobre que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con los RR. Obispos, proceda al establecimiento de escuelas de primeras letras y otras casas de educación conforme al breve de su Santidad, inserto en la cédula del rey de España de 8 de julio de 1816.

Se dió segunda lectura á las siguientes.

Del sr. *Bustamante (D. Carlos)* sobre que se supriman las plazas de vistas de las aduanas, y que se sirvan por comerciantes de acreditada providad, que nombrén anualmente los consulados.

Del sr. *Covarrubias* sobre que en todos los colegios actuales, inclusos los seminarios conciliares, se exijan cátedras de matemáticas.

Del sr. *Mangino* sobre que se declare si á los diputados se ha de continuar dando el tratamiento de señoría en las sesiones.

Las tres anteriores no fueron admitidas á discusion.

Lo fueron las siguientes.

Del sr. *Bocanegra* sobre que la accion popular que tiene todo ciudadano para perseguir al traidor, y otros delincuentes, se use tambien respecto de los diputados, conforme á las leyes. Se mandó pasar á la comision de legislacion.

Del sr. *Bustamante (D. Carlos)* sobre que todo diputado que haga alguna proposicion esté obligado á asistir á la comision, que la haya de examinar, y se tenga por individuo de ella. Se mandó pasar á la comision de reglamento interior.

Del sr. *Sanmartin* pidiendo se le releve del cargo de individuo del tribunal del Congreso, por ser eclesiástico, y se releve igualmente á todos los que lo sean, disponiéndose, que solo los seculares puedan ser miembros de dicho tribunal. Se mandó pasar á la comision de justicia.

Se levantó la sesion.